

PROYECTO



**Planta Solar Fotovoltaica
Nova Solar de 1,102 MW**

Vitoria-Gasteiz, Provincia de Araba/Álava (España)

TITULO

**Separata de afección a la
Agencia Vasca del Agua**

Nº DE DOCUMENTO

NOVA-SOL-FV-AP-SEP-0007

Nº REVISION	00	DOCUMENTO EMITIDO PARA:	LEGALIZACIÓN
FECHA EMISIÓN	07/2025		

JLM	JBE	JBE
Preparado por	Revisado por	Aprobado por

Este documento, así como los contenidos y los signos distintivos aparecidos en el mismo, excepto indicación expresa en contrario, son propiedad expresa de *Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.*, o dispone de las licencias necesarias, por lo que se encuentran protegidos por los derechos de propiedad industrial e intelectual conforme a la legislación española. Se autoriza su reproducción exclusivamente para uso privado y se prohíbe, salvo autorización expresa, la reproducción de todo o parte del mismo en cualquier forma.

	Planta Solar Fotovoltaica Nova Solar de 1,102 MW		NOVA-SOL-FV-AP-SEP-0007					
	Separata de afección a la Agencia Vasca del Agua							
			Rev.:	00	Pág.	2	de	17

RESUMEN DE REVISIONES

Revisión	Fecha	Descripción de los cambios
00	07/2025	Documento nuevo

	Planta Solar Fotovoltaica Nova Solar de 1,102 MW		NOVA-SOL-FV-AP-SEP-0007					
	Separata de afección a la Agencia Vasca del Agua		Rev.:	00	Pág.	3	de	17

Índice

1	OBJETO DE LA SEPARATA	4
2	TITULAR.....	5
3	JUSTIFICACIÓN	6
4	OBJETO DE LA INSTALACION	7
5	EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO.....	8
5.1	RELACIÓN DE PARCELAS AFECTADAS	9
6	DESCRIPCIÓN DE LAS AFECCIONES.....	10
6.1	LINDEROS	10
6.2	CAMINOS.....	10
6.3	ARROYOS.....	11
6.4	CARRETERA A-3604.....	12
6.5	AUTOPISTA AP-1	13
6.6	LÍNEAS AEREAS DE MEDIA TENSIÓN	13
6.7	GASODUCTO	14
6.8	MONTES DE UTILIDAD PUBLICA, MUP.....	14
6.9	NUCLEO URBANO.....	15
6.10	HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO.....	16
7	PLANOS	17

	Planta Solar Fotovoltaica Nova Solar de 1,102 MW		NOVA-SOL-FV-AP-SEP-0007					
	Separata de afección a la Agencia Vasca del Agua							
			Rev.:	00	Pág.	4	de	17

1 OBJETO DE LA SEPARATA

El presente documento se elabora con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el RD 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, por el artículo 123 “Contenido de la solicitud de Autorización Administrativa”, que establece la necesidad de separatas de afecciones a las administraciones públicas, organismos y, en su caso, empresas de servicio público o de servicios de interés general con bienes o servicios a su cargo afectadas por la instalación.

Este documento se elabora con el objeto de describir las afecciones a la Agencia Vasca del Agua generadas por la instalación de la planta fotovoltaica Nova Solar, en el término municipal de Vitoria- Gasteiz, en la provincia de Araba/Álava, País Vasco.

Los estudios geométricos de implantación que han sido realizados indican que las parcelas ocupadas por la planta fotovoltaica Nova Solar pertenecen al término municipal de Vitoria-Gasteiz, ambos en la provincia de Araba/Álava (España).

	Planta Solar Fotovoltaica Nova Solar de 1,102 MW		NOVA-SOL-FV-AP-SEP-0007					
	Separata de afección a la Agencia Vasca del Agua							
			Rev.:	00	Pág.	5	de	17

2 TITULAR

A continuación, se resumen los datos principales del titular y a la vez promotor del Proyecto:

- Sociedad: Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.
- CIF: B-87878518
- Domicilio social: C/ Princesa 2, 4ª planta, 28008 Madrid

	Planta Solar Fotovoltaica Nova Solar de 1,102 MW		NOVA-SOL-FV-AP-SEP-0007				
	Separata de afección a la Agencia Vasca del Agua						
			Rev.:	00	Pág.	6	de

3 JUSTIFICACIÓN

Las plantas de generación renovable se caracterizan por funcionar con fuentes de energía que poseen la capacidad de regenerarse por sí mismas y, como tales, ser teóricamente inagotables si se utilizan de forma sostenible. Esta característica permite en mayor grado la coexistencia de la producción de electricidad con el respeto al medio ambiente.

El propósito final la instalación es la producción de energía eléctrica a partir de la radiación solar incidente sobre la zona, **presentando las siguientes ventajas** respecto a otras instalaciones energéticas, entre las que se encuentran:

- **Disminución de la dependencia exterior** de fuentes fósiles para el abastecimiento energético, contribuyendo a la implantación de un sistema energético renovable y sostenible y a una diversificación de las fuentes primarias de energía.
- Utilización de **recursos renovables** a nivel global.
- **No emisión de CO₂** y otros gases contaminantes a la atmósfera.
- **Baja tasa de producción de residuos y vertidos** contaminantes en su fase de operación.

Sería por tanto compatible con los intereses del Estado, que busca una planificación energética que contenga, entre otros, los siguientes aspectos (extracto artículo 79 de la Ley 2/2011 de Economía Sostenible): “Optimizar la participación de las energías renovables en la cesta de generación energética y, en particular, en la eléctrica”.

A lo largo de los últimos años, ha quedado evidenciado que el grado de autoabastecimiento en el debate energético es uno de los temas centrales del panorama estratégico de los diferentes países tanto a corto como a largo plazo.

Esta situación hace que **los proyectos de energías renovables sean tomados muy en consideración a la hora de realizar la planificación energética** en los diferentes países y regiones.

Los diferentes convenios internacionales a los que está ligada España buscan, principalmente, una reducción en la tasa de emisiones de gases de efecto invernadero, y la necesidad de desarrollar proyectos con fuentes autóctonas para garantizar el suministro energético y disminuir la dependencia exterior. Razones entre otras por las que se desarrolla la planta fotovoltaica objeto del presente documento.

	Planta Solar Fotovoltaica Nova Solar de 1,102 MW		NOVA-SOL-FV-AP-SEP-0007				
	Separata de afección a la Agencia Vasca del Agua						
			Rev.:	00	Pág.	7	de

4 OBJETO DE LA INSTALACION

GRUPO SOLARIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE es una empresa multinacional española dedicada, junto con sus subsidiarias, al sector de la energía renovable cuyo modelo operativo está centrado en la explotación del negocio de generación eléctrica basada en la energía solar fotovoltaica.

Solaria está en proceso de tramitación administrativa de un proyecto fotovoltaico que cuenta con permiso de acceso al nudo de la red de transporte en la Subestación Vitoria 220 kV de Red Eléctrica de España. La planta solar fotovoltaica, denominada **Nova Solar**, está situada en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, en la provincia de Araba/Álava, y tiene una potencia pico de 1,102 MWp y una potencia nominal a temperatura de diseño de 1 MWac a salida de inversores.

El objeto de este anteproyecto es la presentación de la planta solar fotovoltaica mencionada. El parque estará diseñado por una estructura de tipo fija 2Vx14, compuesto por 1.764 módulos fotovoltaicos repartidos en estructuras de 2 alturas con 14 módulos por fila. Los módulos fotovoltaicos instalados proporcionan una potencia pico de 625 Wp, dando una potencia pico total de planta de 1,102 MWp y una potencia instalada, a la salida de los inversores, de 1 MW.

El Proyecto contempla la instalación de paneles fotovoltaicos montados sobre una estructura que generan electricidad en corriente continua que posteriormente es transformada en corriente alterna en los inversores y elevada su tensión en los centros de transformación.

Desde el centro de transformación se tenderá una línea de evacuación en 30 kV, que discurrirá de manera soterrada hasta la subestación de evacuación SE Promotores Vitoria 220/30 kV, donde se elevará la tensión a 220 kV y desde la cual se evacuará la energía, por medio de una línea de 220 kV, al punto de conexión con la Red de Transporte en SE Vitoria 220 kV (REE). Las Líneas de la Subestación y la Subestación No son objeto de este Anteproyecto.

	Planta Solar Fotovoltaica Nova Solar de 1,102 MW		NOVA-SOL-FV-AP-SEP-0007				
	Separata de afección a la Agencia Vasca del Agua						
	Rev.:	00	Pág.	8	de	17	

5 EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO

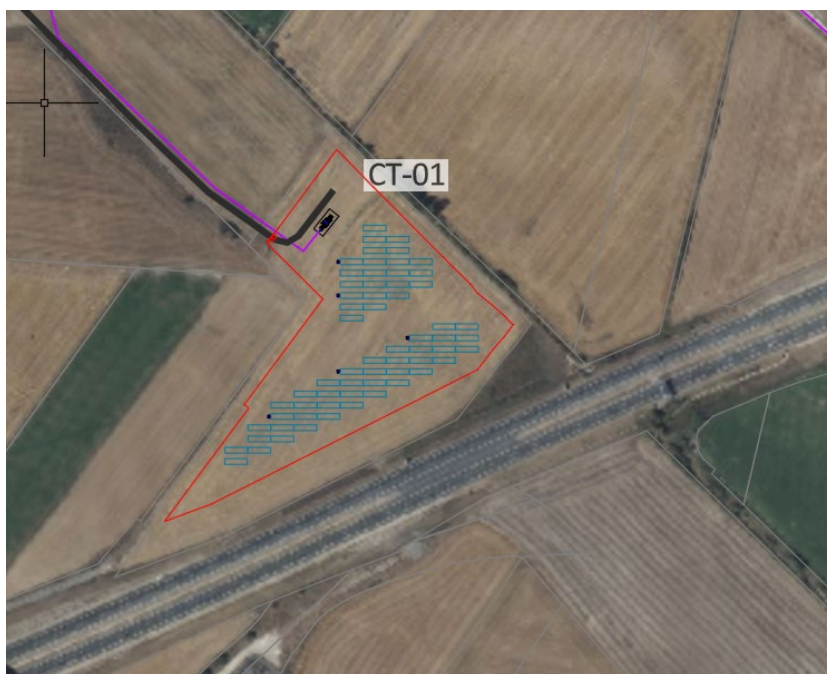
El Proyecto se sitúa en la provincia de Araba/Álava, en el término municipal Vitoria-Gasteiz, según el mapa del Instituto Geográfico Nacional a escala 1:50.000.

Las coordenadas UTM ETRS89-30N del proyecto son las siguientes:

E: 527.875

N: 4.752.377

El layout de la planta solar fotovoltaica es como el que se muestra en la siguiente imagen:



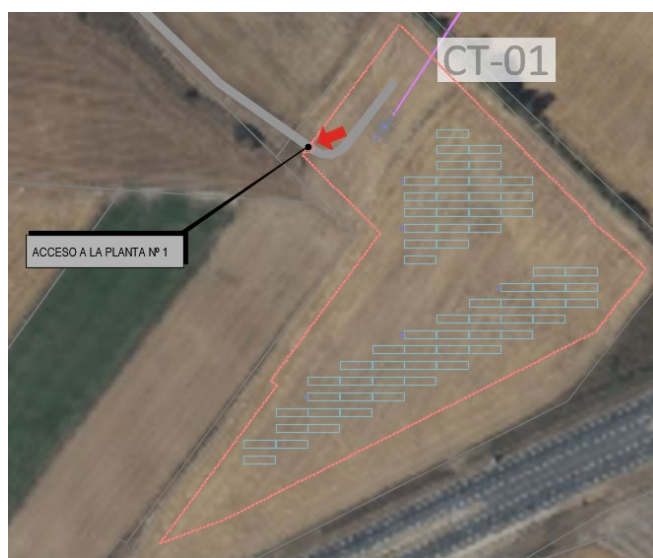
El emplazamiento exacto de la instalación queda reflejado en el plano “Situación y emplazamiento” de los planos que se adjuntan a continuación de esta memoria.

	Planta Solar Fotovoltaica Nova Solar de 1,102 MW		NOVA-SOL-FV-AP-SEP-0007				
	Separata de afección a la Agencia Vasca del Agua		Rev.:	00	Pág.	9	de 17

El Parque Solar Fotovoltaico cuenta con 1 acceso para el recinto.

COORDENADAS ACCESOS PLANTA FV		
ACCESO	ESTE	NORTE
1	527817	4752446

La ubicación del acceso se puede ver en la siguiente imagen:



5.1 RELACIÓN DE PARCELAS AFECTADAS

A continuación, se exponen todas las parcelas afectadas por el parque fotovoltaico y sus infraestructuras de evacuación:

Nº	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	REF. CAT.
1	VITORIA-GASTEIZ	0038	0027	05900380027
2	VITORIA-GASTEIZ	0038	0033	05900380033
3	VITORIA-GASTEIZ	0038	0026	05900380026
4	VITORIA-GASTEIZ	0038	0137	05900380137
5	VITORIA-GASTEIZ	0038	0132	05900380132

	Planta Solar Fotovoltaica Nova Solar de 1,102 MW		NOVA-SOL-FV-AP-SEP-0007					
	Separata de afección a la Agencia Vasca del Agua							
			Rev.:	00	Pág.	10	de	17

6 DESCRIPCIÓN DE LAS AFECCIONES

6.1 LINDEROS

A la hora de realizar el layout de la planta fotovoltaica se ha respetado una distancia mínima de linderos a vallado de 10 metros y de 10 metros a estructuras, de tal forma que se asegura el cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, correspondiente a linderos.

En el plano de afecciones se puede observar la franja de afección considerada en la planta correspondiente a linderos.

6.2 CAMINOS

Según la Norma Foral 6/1995, de 13 de febrero, para el uso, conservación y vigilancia de caminos rurales del territorio histórico de Álava, en su Capítulo III limitaciones de la propiedad de los caminos rurales inscritos en el registro de caminos, se establece que:

- Son de dominio público los terrenos ocupados por los caminos y sus elementos funcionales entre las dos aristas exteriores de la cuneta, terraplén o desmonte.
- La zona de servidumbre de los caminos rurales consistirá en dos franjas de terreno a ambos lados de estos delimitadas interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas de puntos equidistantes a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 1,5 metros.
- A ambos lados de los caminos rurales se establece la línea límite de edificación, desde la cual hasta el camino queda prohibido cualquier tipo de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resultaren imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes. La línea límite de edificación se sitúa a 6 metros de la arista exterior de la zona de dominio público medida en horizontal y perpendicularmente al eje del camino a partir de la mencionada arista.
- La zona de afección de un camino consistirá en dos franjas de terreno a ambos lados de este, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas de puntos equidistantes a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 6 metros desde las citadas aristas.

De esta manera, en todo momento se respetarán los 6 metros del límite de la zona de servidumbre hasta estructuras y los 1,5 metros del límite de zona de servidumbre a vallado, cumpliendo así con la normativa. Además, tal y como se puede observar en el plano de afecciones correspondiente, existirán varios cruzamientos y paralelismos de zanjas de media tensión y de evacuación con los caminos públicos. En el plano de afecciones se puede observar lo mencionado. En el plano de afecciones se puede observar lo mencionado.

	Planta Solar Fotovoltaica Nova Solar de 1,102 MW		NOVA-SOL-FV-AP-SEP-0007				
	Separata de afección a la Agencia Vasca del Agua						
	Rev.:	00	Pág.	11	de	17	

6.3 ARROYOS

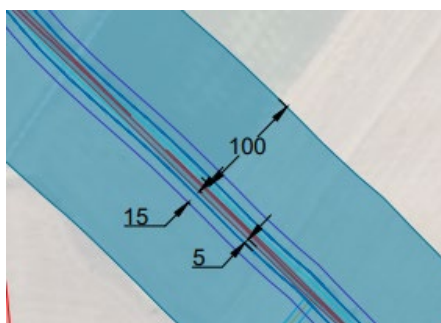
En este apartado se seguirá el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Se presta especial atención al Capítulo II “De los cauces, riberas y márgenes”:

- Artículo 6. Definición de riberas. Donde se especifica que: *“Se entiende por riberas las fajas laterales de los cauces públicos situadas por encima del nivel de aguas bajas, y por márgenes los terrenos que lindan con los cauces. Las márgenes están sujetas, en toda su extensión longitudinal:*
 - a) *A una zona de servidumbre de cinco metros de anchura, para uso público que se regulará reglamentariamente.*
 - b) *A una zona de policía de 100 metros de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen.*

La Planta Solar Fotovoltaica Nova Solar se encuentra enmarcada dentro de la Confederación Hidrográfica del Ebro, y más específicamente, dentro del entorno de la planta solar fotovoltaica se encuentran varios arroyos o barrancos considerados como Dominio Público Hidráulico, que aparecen reflejados en los planos anexos al presente documento.

Para cumplir con la normativa vigente, la planta se construirá respetando las distancias de la zona de servidumbre de 5 metros a vallado. También se ha trazado la zona de policía de 100 metros a cada lado del cauce donde hay parte de las estructuras y del vallado de la planta que se encuentra dentro de esta zona.

En el plano de afecciones se puede observar la franja de afección con las distancias descritas acotadas. Más adelante, se muestra una imagen de un detalle del plano correspondiente, en el que las líneas de color azul claro indican la zona de servidumbre y el sombreado de color azul oscuro la zona de policía. Los perfiles tipo de los cruzamientos de zanjas con los arroyos vienen indicados en detalle en el plano de afecciones correspondiente.



	Planta Solar Fotovoltaica Nova Solar de 1,102 MW		NOVA-SOL-FV-AP-SEP-0007					
	Separata de afección a la Agencia Vasca del Agua		Rev.:	00	Pág.	12	de	17

6.4 CARRETERA A-3604

La A-3604 es una carretera local que pertenece a la Red Foral de Carreteras de Álava, cuya titularidad corresponde a la Diputación Foral de Álava.

Según la Norma Foral 20/1990, de 25 de junio, de carreteras del territorio histórico de Álava, en su Título IV sobre Uso y policías de carreteras, se establece que:

- Son de dominio público los terrenos ocupados por las carreteras y sus elementos funcionales y una franja de terreno de 3 metros en el resto de las carreteras que no sean autovía, a cada lado de la vía, medidas en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.
- La zona de servidumbre de las carreteras consistirá en dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de dominio público definida en el artículo anterior y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 8 metros en el resto de las carreteras que no sean autovía, medidas desde las citadas aristas.
- A ambos lados de las carreteras se establece la línea límite de edificación desde la cual hasta la carretera queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación a excepción de las que resultaren imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes. La línea límite de edificación se sitúa a 25 metros en el resto de las carreteras que no sean autovía de la arista exterior de la calzada más próxima, medidas horizontalmente a partir de la mencionada arista.
- La zona de afección de una carretera consistirá en dos franjas de terreno a ambos lados de la misma, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 50 metros en el resto de las carreteras que no sean autovía, medidas desde las citadas aristas.

De esta manera, se respetarán al menos 8 metros de zona de servidumbre desde la línea de explanación de la carretera a vallado, y los módulos y estructuras se mantendrán a más de 25 metros del límite exterior de la carretera, cumpliendo así con la normativa.

	Planta Solar Fotovoltaica Nova Solar de 1,102 MW		NOVA-SOL-FV-AP-SEP-0007				
	Separata de afección a la Agencia Vasca del Agua						
			Rev.:	00	Pág.	13	de

6.5 AUTOPISTA AP-1

La Autopista del Norte o AP-1 es una autopista española que dispone actualmente de dos tramos: el comprendido entre Burgos y Armiñón (Álava) y el tramo que se inicia en Echávarri-Viña y termina en Irún.

Según la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, en su Capítulo III sobre Uso y defensa de las carreteras:

- Son de dominio público los terrenos ocupados por las carreteras y sus elementos funcionales y una franja de terreno de 8 metros en las autovías y autopistas, y de 3 metros en carreteras convencionales, a cada lado de la vía, medidas en horizontal y perpendicularmente al eje de esta, desde la arista exterior de la explanación.
- La zona de servidumbre de las carreteras consistirá en dos franjas de terreno a ambos lados de estas, delimitadas interiormente por la zona de dominio público definida en el artículo anterior y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 25 metros en las autovías y autopistas, y de 8 metros en carreteras convencionales y carreteras multicarril, medidas desde las citadas aristas.
- A ambos lados de las carreteras se establece la línea límite de edificación desde la cual hasta la carretera queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación a excepción de las que resultaren imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes. La línea límite de edificación se sitúa a 50 metros en las autovías y autopistas a 25 metros en carreteras convencionales y carreteras multicarril, de la arista exterior de la calzada más próxima, medidas horizontalmente a partir de la mencionada arista.
- La zona de afección de una carretera consistirá en dos franjas de terreno a ambos lados de esta, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 100 metros en las autovías y autopistas, y de 50 metros en carreteras multicarril y convencionales medidas desde las citadas aristas.

De esta manera, se respetarán al menos 25 metros de zona de servidumbre desde la línea de explanación de la carretera a vallado, y los módulos y estructuras se mantendrán a más de 50 metros del límite exterior de la carretera, cumpliendo así con la normativa.

6.6 LÍNEAS AEREAS DE MEDIA TENSIÓN

En las proximidades existe una línea de media tensión, propiedad de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., antigua Iberdrola Distribución Eléctrica, que pertenece al grupo Iberdrola, por lo que será necesario respetar la zona de servidumbre.

	Planta Solar Fotovoltaica Nova Solar de 1,102 MW		NOVA-SOL-FV-AP-SEP-0007					
	Separata de afección a la Agencia Vasca del Agua							
	Rev.:	00	Pág.	14	de	17		

Para ello se seguirá el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09. En ese sentido, se han estimado 15 metros de servidumbre a cada lado desde el centro de los apoyos, teniendo en cuenta el ancho de cruceta de los apoyos, el vuelo de los cables y la distancia entre apoyos. Además, si algún apoyo de la línea eléctrica estuviera dentro del vallado perimetral de la planta, se permitirá el paso de vehículos y personal de mantenimiento.

6.7 GASODUCTO

Existe un gasoducto por lo que habrá que retranquearse una distancia mínima. En ese sentido, se seguirá lo establecido en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Por ello, las estructuras se mantendrán al menos a una distancia de 10 metros del gasoducto para cumplir con la normativa.

En el plano de afecciones se puede observar la franja de afección considerada en la planta correspondiente al gasoducto.



6.8 MONTES DE UTILIDAD PUBLICA, MUP

A partir de la entrada en vigor de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y sus sucesivas actualizaciones, las comunidades autónomas podrán declarar de utilidad pública e incluir en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública los montes públicos comprendidos en alguno de los siguientes supuestos:

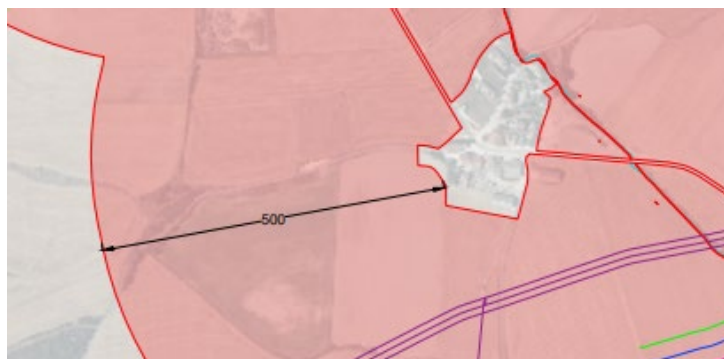
	Planta Solar Fotovoltaica Nova Solar de 1,102 MW		NOVA-SOL-FV-AP-SEP-0007					
	Separata de afección a la Agencia Vasca del Agua							
			Rev.:	00	Pág.	15	de	17

- a) Los que sean esenciales para la protección del suelo frente a los procesos de erosión.
- b) Los situados en las cabeceras de las cuencas hidrográficas y aquellos otros que contribuyan decisivamente a la regulación del régimen hidrológico, incluidos los que se encuentren en los perímetros de protección de las captaciones superficiales y subterráneas de agua, evitando o reduciendo aludes, riadas e inundaciones y defendiendo poblaciones, cultivos e infraestructuras, o mejorando el abastecimiento de agua en cantidad o calidad.
- c) Los que eviten o reduzcan los desprendimientos de tierras o rocas y el aterramiento de embalses y aquellos que protejan cultivos e infraestructuras contra el viento.
- d) Los que sin reunir plenamente en su estado actual las características descritas en los párrafos a), b) o c) sean destinados a la repoblación o mejora forestal con los fines de protección en ellos indicados.
- e) Los que contribuyan a la conservación de la diversidad biológica a través del mantenimiento de los sistemas ecológicos, la protección de la flora y la fauna o la preservación de la diversidad genética y, en particular, los que constituyan o formen parte de espacios naturales protegidos, zonas de especial protección para las aves, zonas de especial conservación, lugares de interés geológico u otras figuras legales de protección, así como los que constituyan elementos relevantes del paisaje.
- f) Aquellos otros que establezca la comunidad autónoma en su legislación.

En el entorno de la Planta Solar Nova Solar se encuentran Montes de Utilidad Pública, se dará a conocer al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, la zona de afección mediante los planos correspondientes.

6.9 NUCLEO URBANO

En el entorno de la planta solar fotovoltaica se encuentran varios núcleos considerados urbanos, pertenecientes a la provincia de Álava. En ese sentido, a la hora de llevar a cabo la implantación de la planta solar fotovoltaica, se ha evitado en la medida de lo posible situar cualquier instalación de la planta dentro de estos núcleos, de tal manera que se garantiza el menor perjuicio posible a estas zonas.



	Planta Solar Fotovoltaica Nova Solar de 1,102 MW		NOVA-SOL-FV-AP-SEP-0007				
	Separata de afección a la Agencia Vasca del Agua						
	Rev.:	00	Pág.	16	de	17	

En el plano de afecciones se puede observar que se respetan en la medida de lo posible los terrenos donde existen estos núcleos urbanos, mostrados con sombreado de color rojo, tal y como se advierte en la anterior imagen extraída del plano.

6.10 HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

En el entorno de la planta solar fotovoltaica se encuentran varias zonas consideradas como hábitat de interés comunitario de la provincia de Álava. En ese sentido, a la hora de llevar a cabo la implantación de la planta solar fotovoltaica, se ha evitado en la medida de lo posible situar cualquier instalación de la planta dentro de estos hábitats, de tal manera que se garantiza el estado de estas zonas.

Expuesto el objeto del presente documento y considerando suficientes los datos indicados en él, la sociedad peticionaria espera que la afección en ella descrita sea informada favorablemente por la Agencia Vasca del Agua y se otorguen las autorizaciones correspondientes para su construcción y puesta en servicio.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

Josu Barredo Egusquiza
Colegiado nº 13.953
Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid

	Planta Solar Fotovoltaica Nova Solar de 1,102 MW	NOVA-SOL-FV-AP-SEP-0007				
	Separata de afección a la Agencia Vasca del Agua					
		Rev.:	00	Pág.	17	de 17

7 PLANOS



CARACTERÍSTICAS DE LA PLANTA	
Potencia DC (MWdc):	1,102
Potencia AC @35° (MW):	1,000
Potencia Módulo FV (Wp):	625
N° Módulos (Uds.):	1764
Modelo Módulo:	TRINA TSM-NEG19RC.20 595-625W
N° Módulos por String (Uds.):	28
N° total de Strings (Uds.):	63
Modelo Inversor:	SUN2000-215KTL-H0 HUAWEI
Potencia Inversor kVA	200
N° Inversores (Uds.):	5
Estructura:	2V14
Nº Estructuras:	63
GCR (%):	49
Pitch (m.):	8
Bloque Potencia Tipo 1 : 200 kVA	5 Uds

LEYENDA	
	Vallado perimetral.
	Puerta de acceso.
	Vial interno 4m.
	Estructura 2V14
	Centro Transformación Tipo
	Inversor

COORDENADAS PLANTA FV		
FV	ESTE	NORTE
1	527875	4752377

REV00	ABR-2025	PRIMERA EDICIÓN	JSS	JBE	JBE
REV	FECHA	DESCRIPCIÓN	DP	CHP	AP
PROYECTO:					
NOVA SOLAR					
CLIENTE:					
SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L.					
TÍTULO PLANO:					
PLANTA GENERAL					
ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L. SU REPRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIAL, ESTÁ PROHIBIDA SIN PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DEL PROPIETARIO			ESCALA	A1 841 x 594 mm	
			1:5.000		
CÓDIGO PLANO:					
NOVA-SOL-FV-GN-DWG-0002					
HOJA 01 DE 04					



LEYENDA	
	Vallado perimetral.
	Puerta de acceso.
	Vial interno 4m.
	Estructura 2V14
	Centro Transformación Tipo
	Inversor

COORDENADAS ACCESOS PLANTA FV		
ACCESO	ESTE	NORTE
1	527817	4752446

REV00	ABR-2025	PRIMERA EDICIÓN	JSS	JBE	JBE
REV01	FECHA	DESCRIPCIÓN	DP	CHP	AP
PROYECTO:					
NOVA SOLAR					
CLIENTE:					
SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L.					
TÍTULO PLANO:					
PLANTA GENERAL					
ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L. SU REPRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIAL, ESTÁ PROHIBIDA SIN PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DEL PROPIETARIO			ESCALA	A1 841 x 594 mm	
			1:5.000		
CÓDIGO PLANO:					
NOVA-SOL-FV-GN-DWG-0002					
HOJA 02 DE 04					

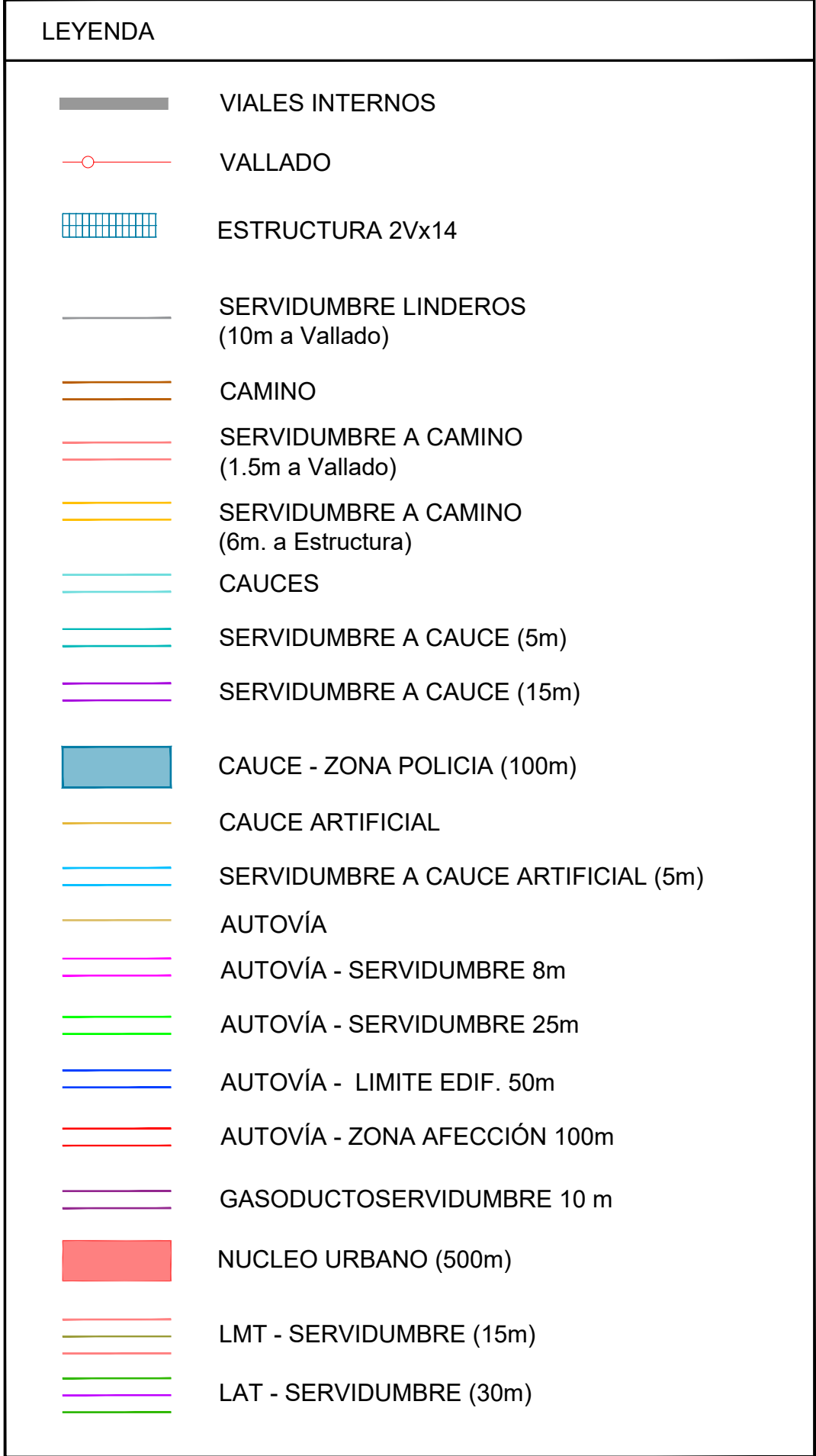


LEYENDA	
	Vallado perimetral.
	Puerta de acceso.
	Vial interno 4m.
	Estructura 2V14
	Centro Transformación Tipo
	Inversor

LEYENDA	
	Zanja MT
	Zanja BT

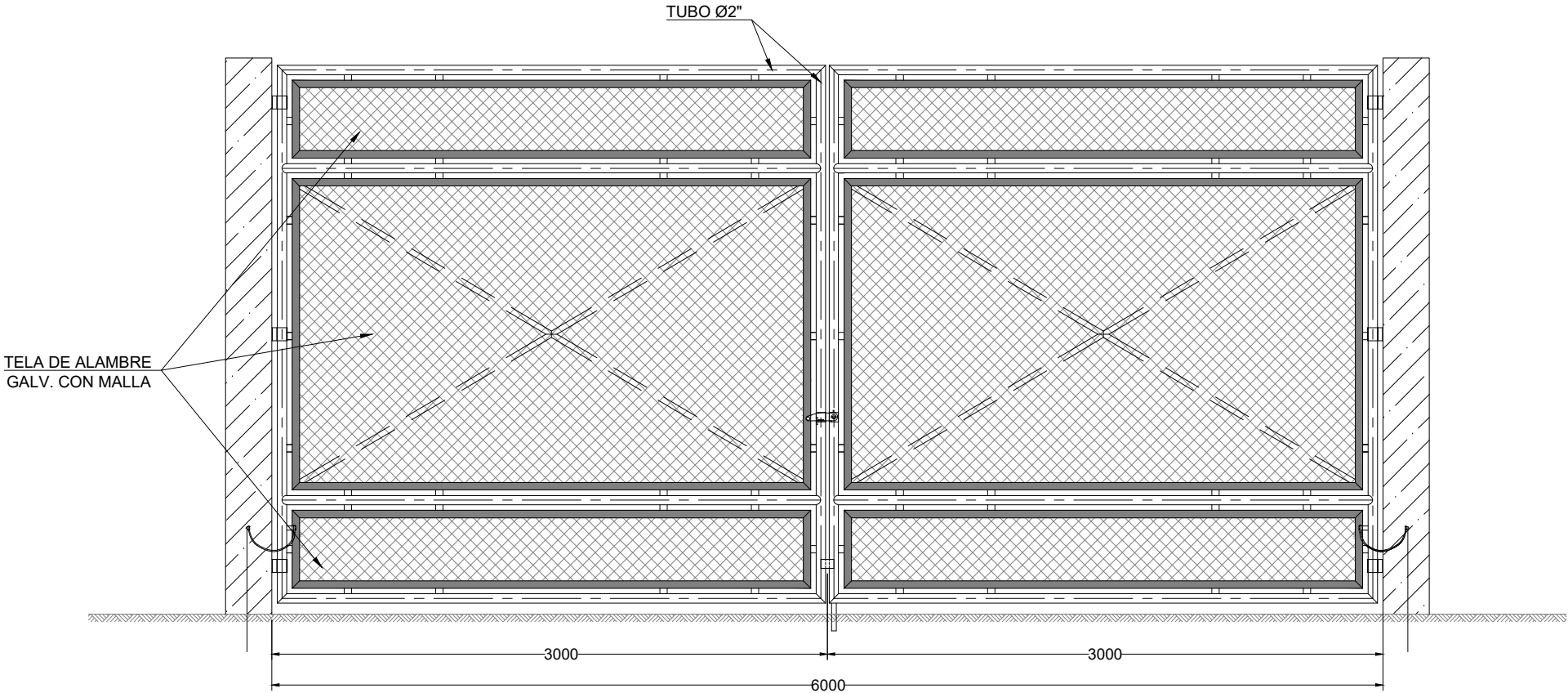
Nº	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	REF. CAT.
1	VITORIA-GASTEIZ	0038	0027	05900380027
2	VITORIA-GASTEIZ	0038	0033	05900380033
3	VITORIA-GASTEIZ	0038	0026	05900380026
4	VITORIA-GASTEIZ	0038	0137	05900380137
5	VITORIA-GASTEIZ	0038	0132	05900380132

REV00	ABR-2025	PRIMERA EDICIÓN	JSS	JBE	JBE
REV01	FECHA	DESCRIPCIÓN	DP	CHP	AP
PROYECTO:					
NOVA SOLAR					
CLIENTE:					
SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L.					
TÍTULO PLANO:					
PLANTA GENERAL					
ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L. SU REPRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIAL, ESTÁ PROHIBIDA SIN PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DEL PROPIETARIO			ESCALA	A1 841 x 594 mm	
			1:5.000		
CÓDIGO PLANO:					
NOVA-SOL-FV-GN-DWG-0002					
HOJA 03 DE 04					

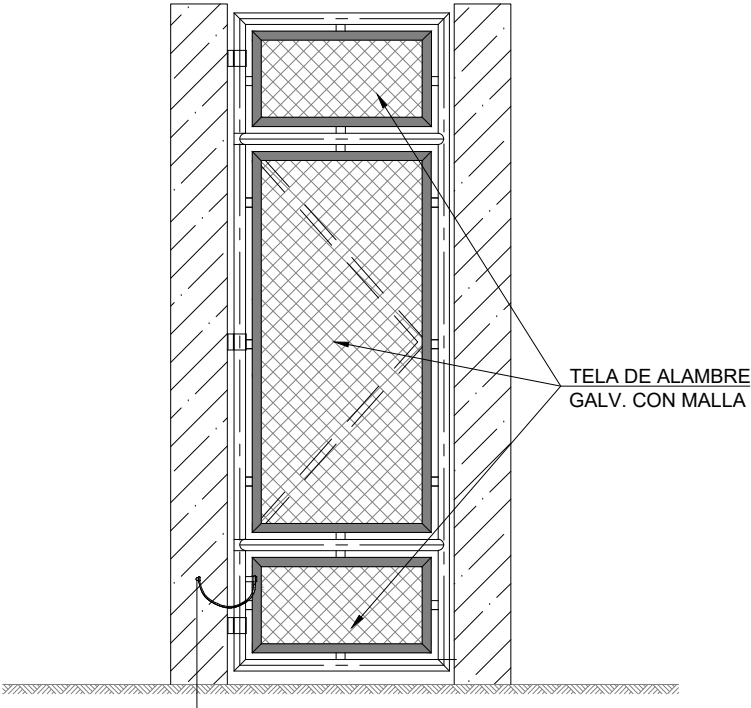


CLIENTE: SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L.			
TÍTULO PLANO: AFECCIONES SERVIDUMBRE			
ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L. SU REPRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIAL, ESTÁ PROHIBIDA SIN PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DEL PROPIETARIO*		ESCALA 1:2.000	A 1 841 x 594 mm 
CÓDIGO PLANO: NOVA-SOL-FV-GN-DWG-0004		HOJA 01 DE 01	

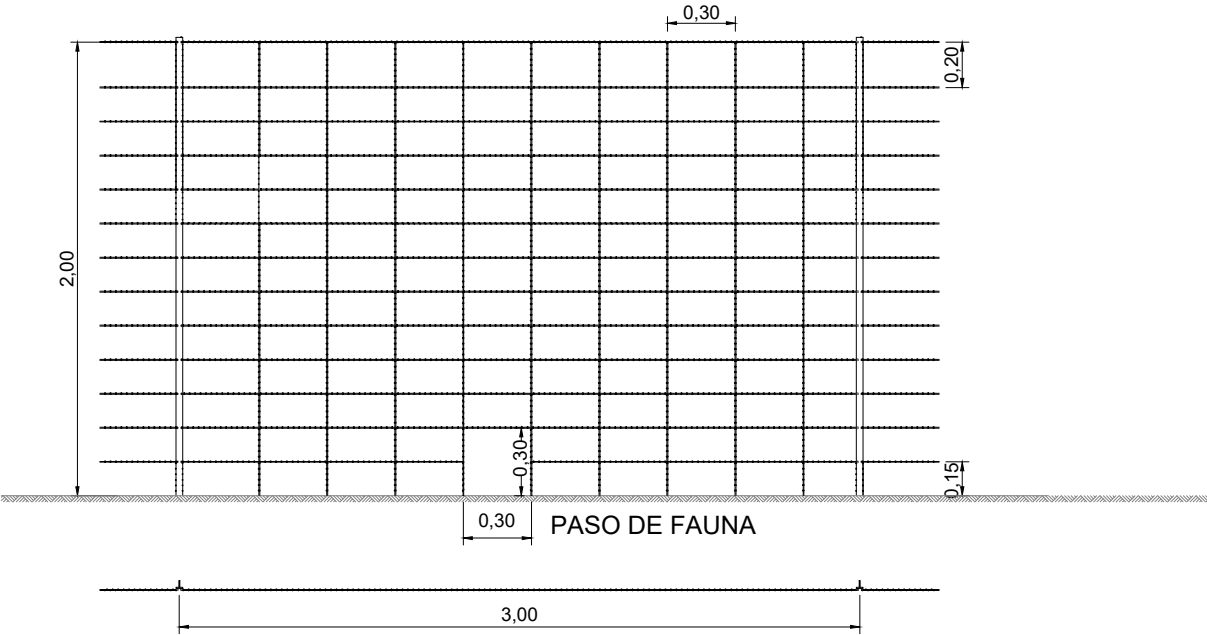
PORTONES DE ENTRADA Y
VALLADO
S/E



PUERTA PARA VEHÍCULOS



PUERTA PARA PERSONAS

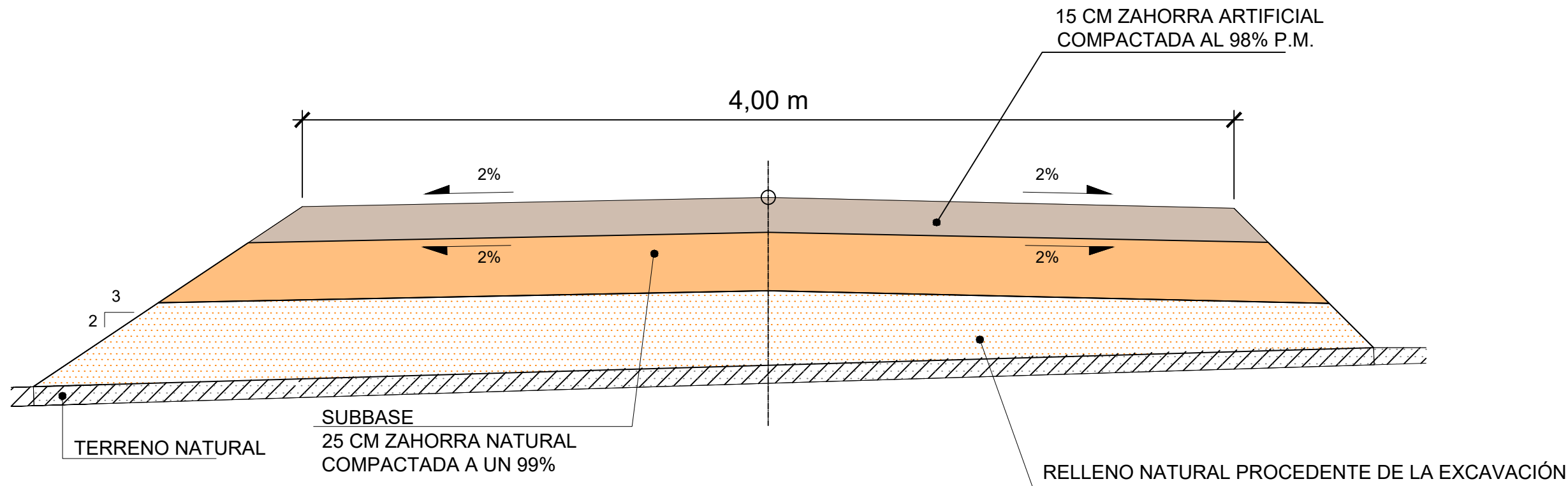


VALLA TIPO CINEGÉTICO

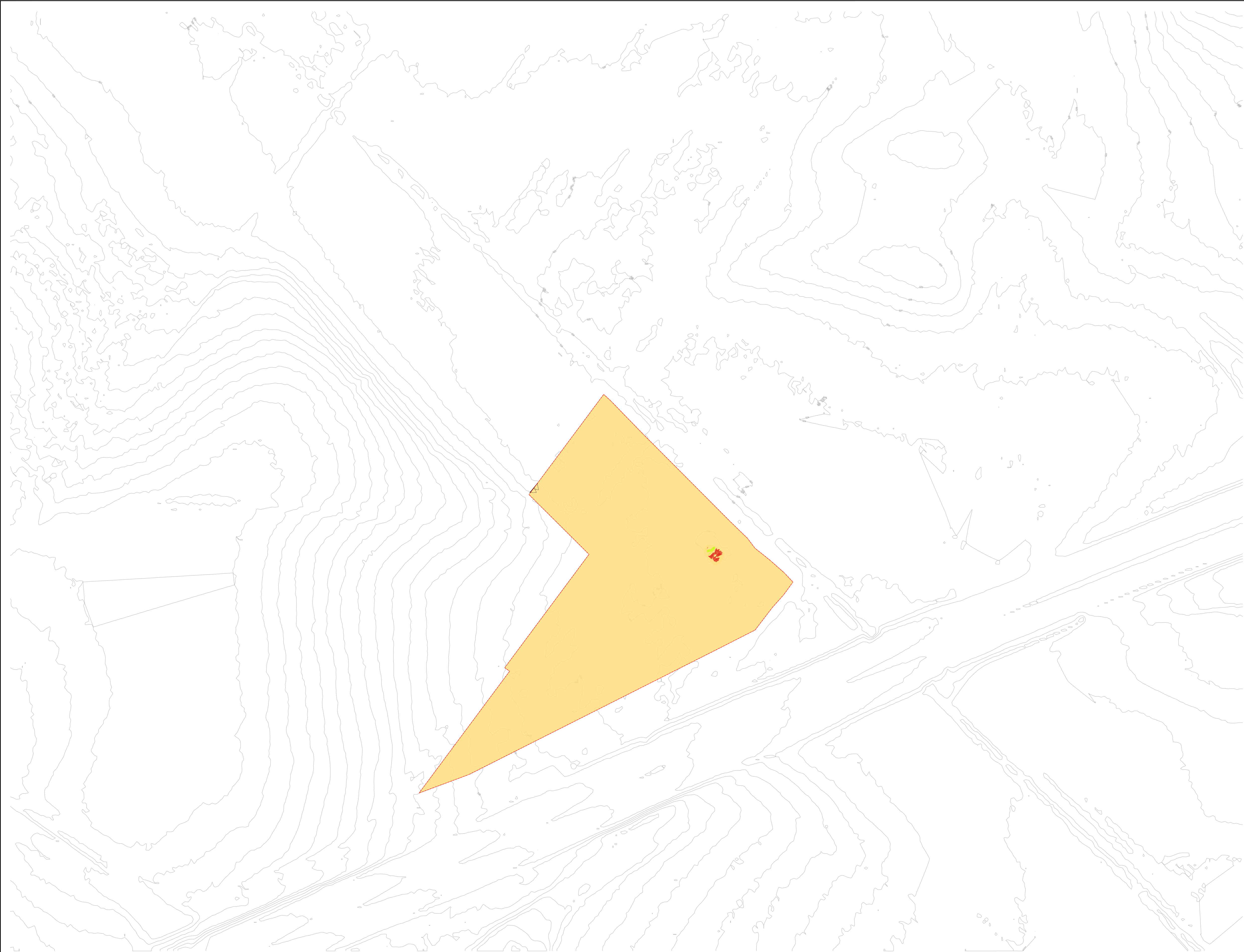
ESCALA S/E

00	JUL-2025	PRIMERA EDICION	JSS	JBE	JBE
REV	FECHA	DESCRIPCIÓN	DP	CHP	AP
PROYECTO:					
NOVA SOLAR					
CLIENTE:					
SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L.					
TÍTULO PLANO:					
VALLADO					
ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L. SU REPRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIAL, ESTÁ PROHIBIDA SIN PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DEL PROPIETARIO			ESCALA	A3 420 x 297 mm	
			S/E		
CÓDIGO PLANO:					
NOVA-SOL-FV-GN-DWG-0006					
HOJA 01 DE 01					

SECCIÓN TIPO
VIAL INTERNO Y
CAMINO EXTERIOR 4m



00	JUL-2025	PRIMERA EDICION	JSS	JBE	JBE
REV	FECHA	DESCRIPCIÓN	DP	CHP	AP
PROYECTO:					
NOVA SOLAR					
CLIENTE:					
SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L.					
TÍTULO PLANO:					
VIALES					
ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L. SU REPRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIAL, ESTÁ PROHIBIDA SIN PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DEL PROPIETARIO			ESCALA	A3 420 x 297 mm	
			S/E		
CÓDIGO PLANO:					
NOVA-SOL-FV-CI-DWG-0002					
HOJA 01 DE 01					



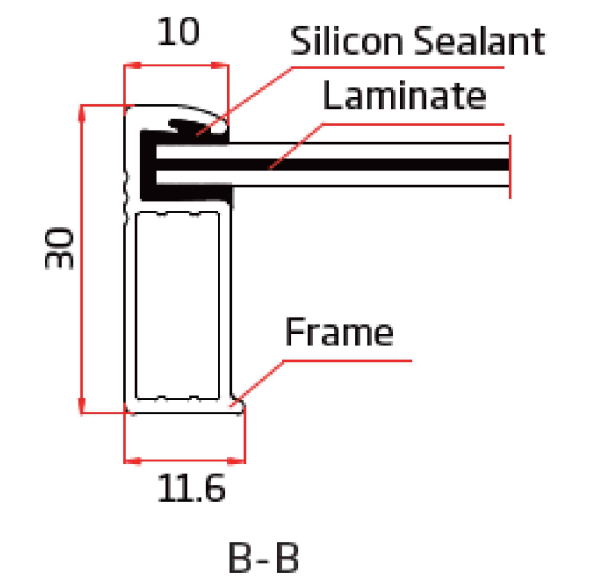
DESMONTE (m3)	TERRAPLEN (m3)	EXCEDENTE DE TIERRAS (m3)
40	20	20

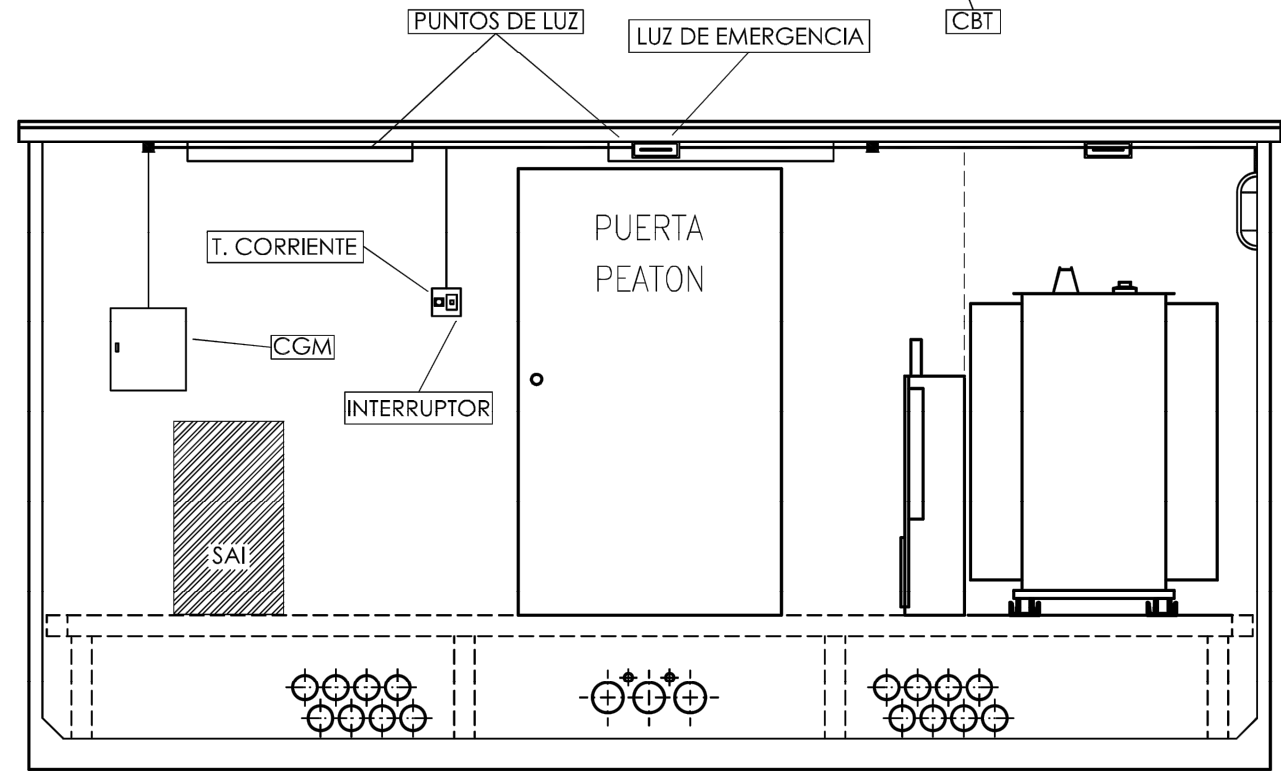
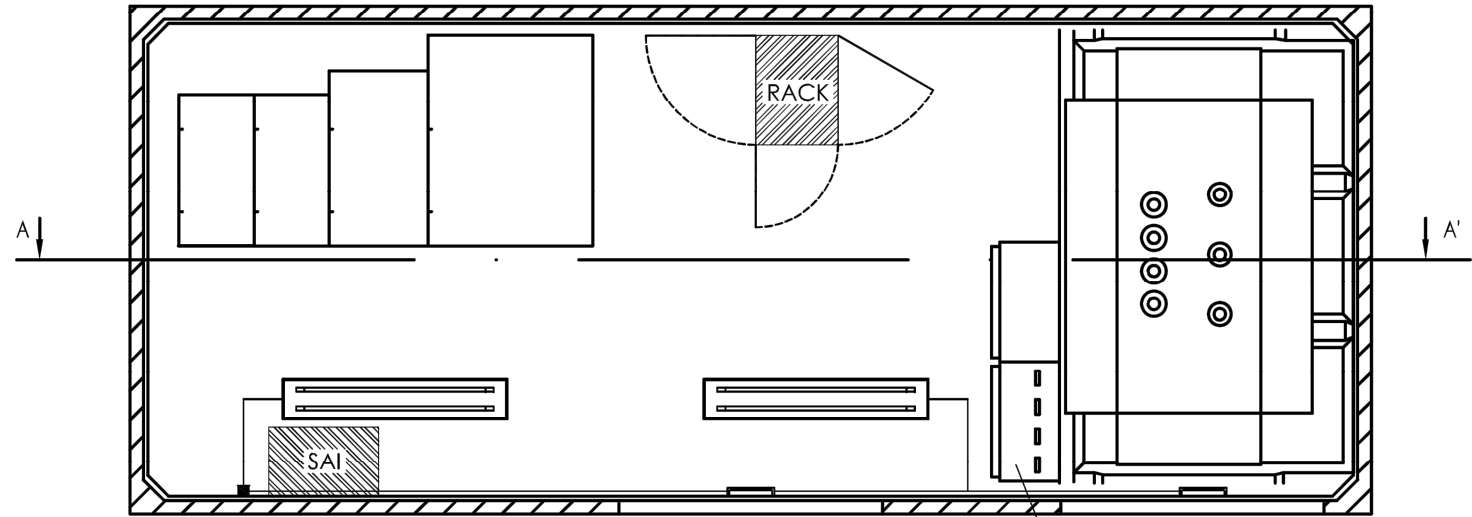
LEYENDA

Vallado

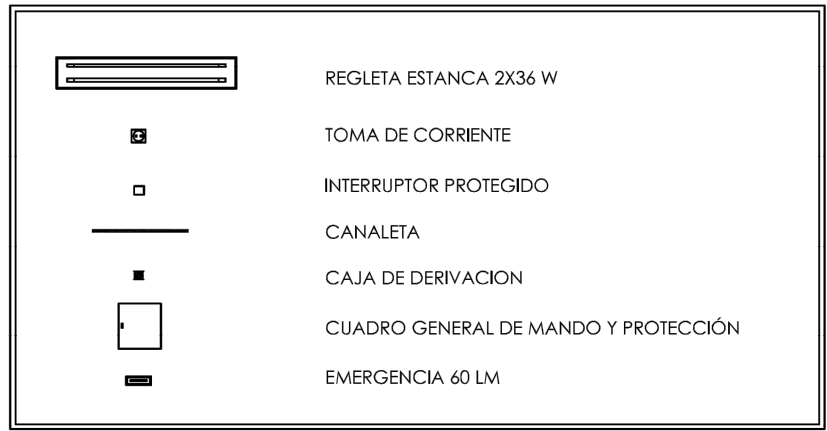
Curva nivel

00	JUL-2024	PRIMERA EDICIÓN	VBF	JCC	JBE
REV	FECHA	DESCRIPCIÓN	DP	CHP	AP
PROYECTO:					
NOVA SOLAR					
CLIENTE:					
SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L.					
TÍTULO PLANO:					
MOVIMIENTO DE TIERRAS					
ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L. SU REPRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIAL, ESTÁ PROHIBIDA SIN PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DEL PROPIETARIO			ESCALA	A 1 841 x 594 mm	
CÓDIGO PLANO:			1:4.000		
309-NOVA-SOL-FV-IC-DWG-					
HOJA 01 DE 01					

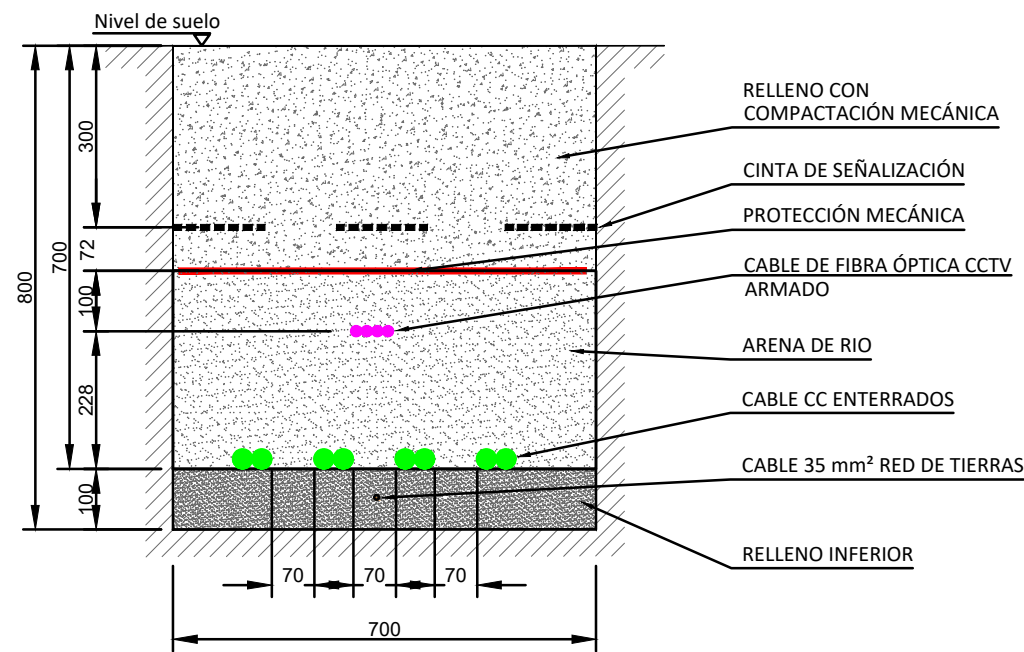




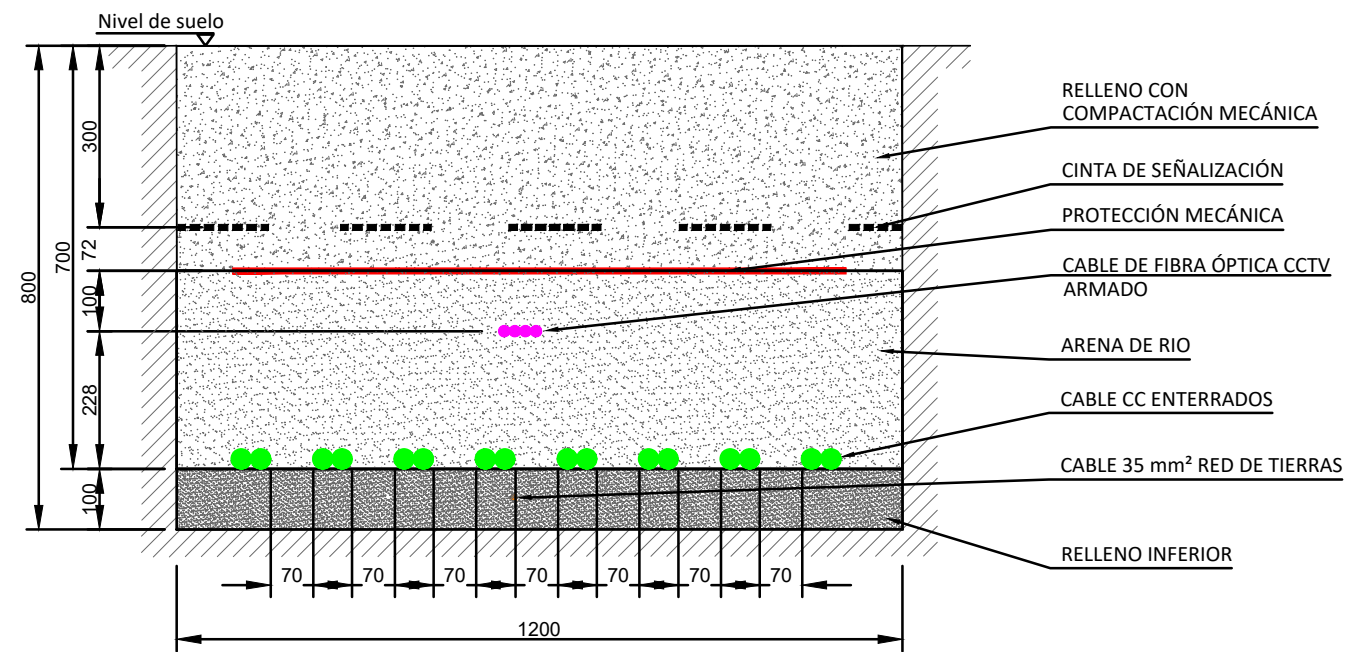
SECCIÓN A-A'



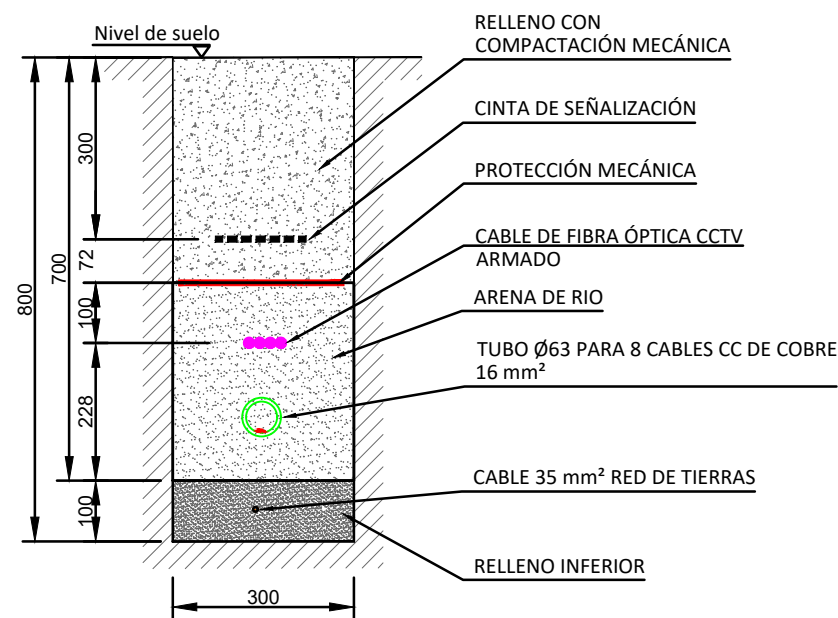
00	ABR-2025	PRIMERA EDICION	JSS	JBE	JBE
REV	FECHA	DESCRIPCIÓN	DP	CHP	AP
PROYECTO:					
NOVA SOLAR					
CLIENTE:					
SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L.					
TÍTULO PLANO:					
DETALLE CT					
ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L. SU REPRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIAL, ESTÁ PROHIBIDA SIN PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DEL PROPIETARIO			ESCALA	A3 420 x 297 mm	
			S/E		
CÓDIGO PLANO:					
NOVA-SOL-FV-CI-DWG-0005					
HOJA 01 DE 01					



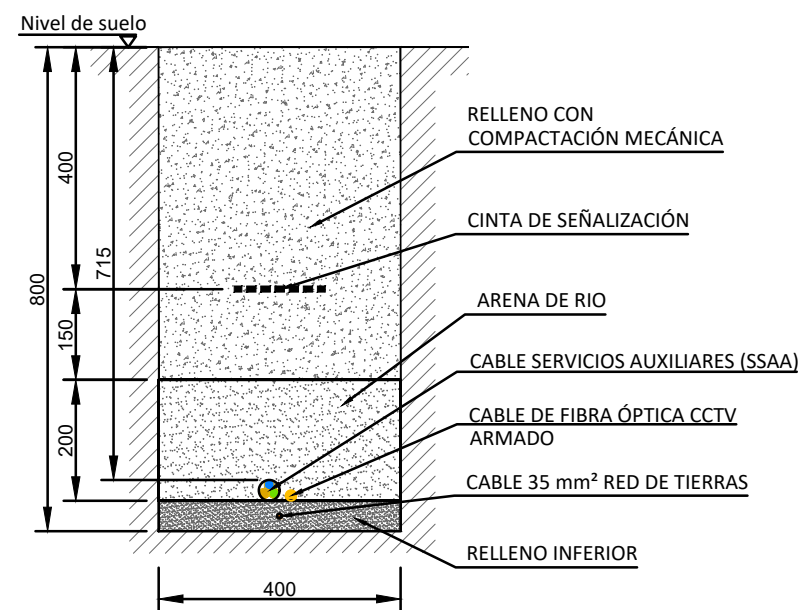
ZANJA BAJA TENSIÓN CORRIENTE CONTINUA
4 circuitos Al 2x1x400 mm² (CC) + circuitos FO
+ Cable red de tierra Cu desnudo 50 mm²



ZANJA BAJA TENSIÓN CORRIENTE CONTINUA
7 circuitos Al 2x1x400 mm² (CC) + circuitos FO
+ Cable red de tierra Cu desnudo 50 mm²

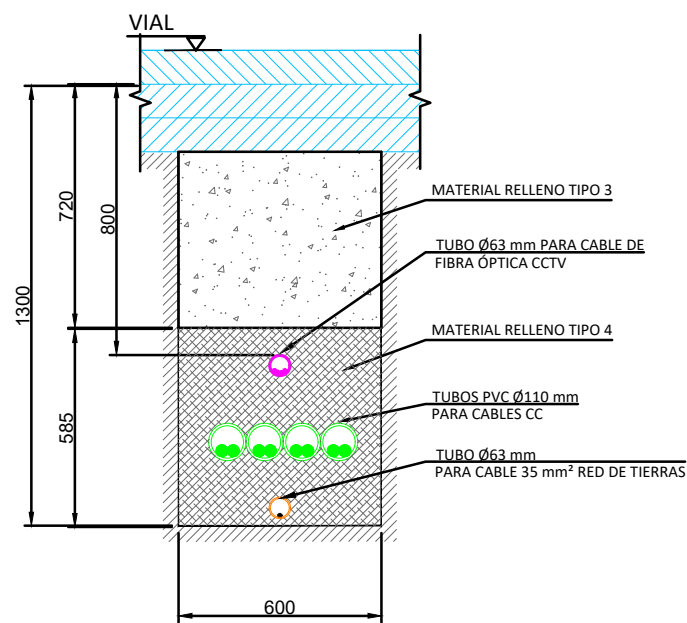
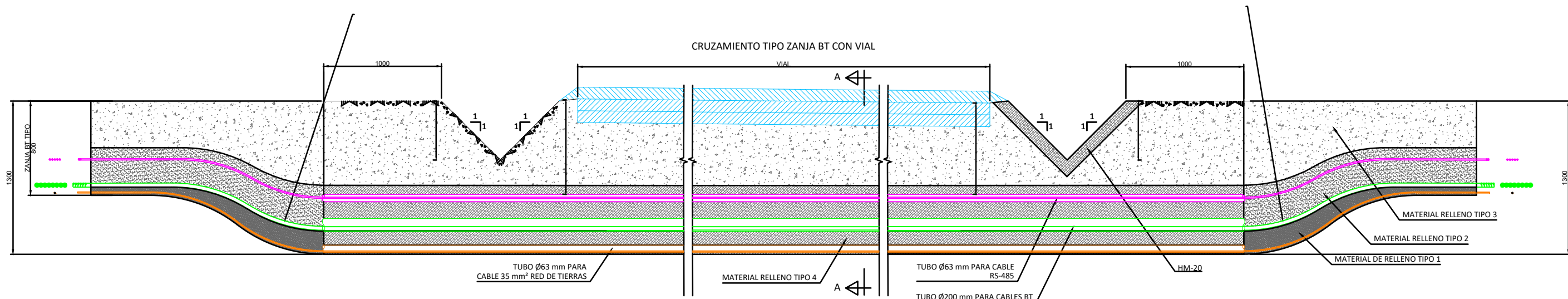


ZANJA BAJA TENSIÓN CORRIENTE CONTINUA
4 circuitos Cu 2x1x16 mm² (CC) + circuitos FO
+ Cable red de tierra Cu desnudo 35 mm²

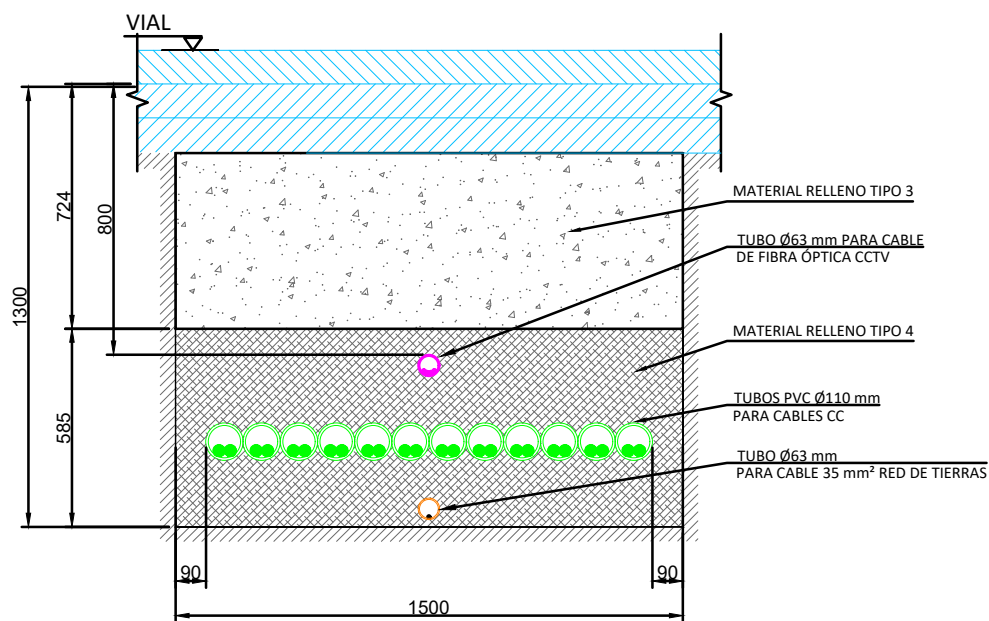


ZANJA PERIMETRAL TIPO
circuito SSAA - CCTV + circuito FO
+ Cable red de tierra Cu desnudo 35 mm²

00	JUL-2025	PRIMERA EDICION	JSS	JBE	JBE
REV	FECHA	DESCRIPCIÓN	DP	CHP	AP
PROYECTO:					
NOVA SOLAR					
CLIENTE:					
SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L.					
TÍTULO PLANO:					
SECCIONES ZANJAS					
ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L. SU REPRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIAL, ESTÁ PROHIBIDA SIN PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DEL PROPIETARIO			ESCALA	A3 420 x 297 mm	
			S/E		
CÓDIGO PLANO:					
NOVA-SOL-FV-EL-DWG-0007					
HOJA 01 DE 03					



ZANJA 4 circuitos Al 2x1x400 mm² (CC) + circuitos FO
+Cable red de tierra Cu desnudo 50 mm²
SECCIONES TIPO
S/E



ZANJA TIPO 7 circuitos Al 2x1x400 mm² (CC) + circuitos FO
+Cable red de tierra Cu desnudo 50 mm²

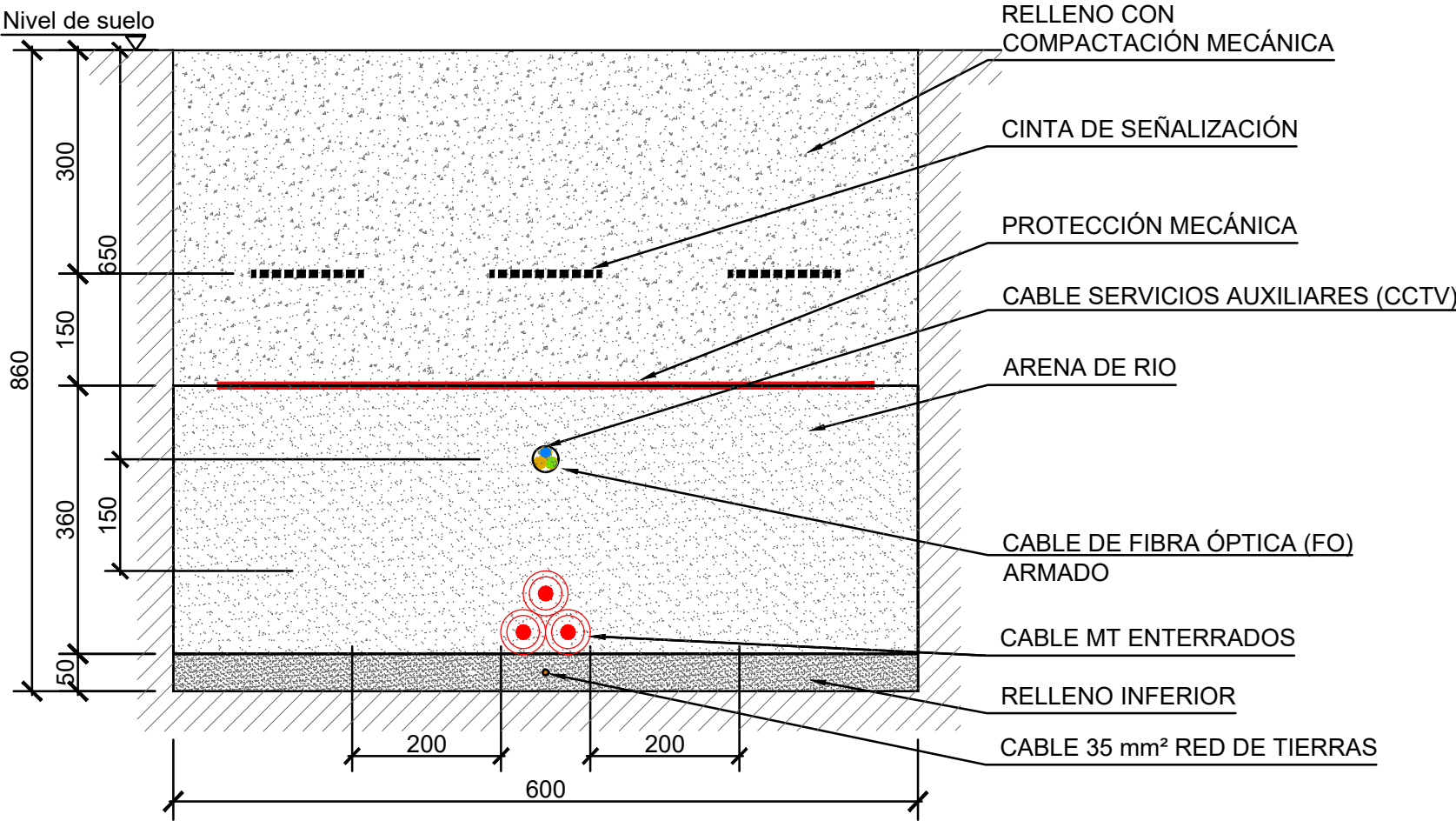
NOTAS:

1. Material de relleno tipo 1: Arena de río Lavada o de mina con granulometría 0-3 mm.
2. Material de relleno tipo 2: Arena de río Lavada o de mina cribada con granulometría entre 4-8 mm.
3. Material de relleno tipo 3: Material extraído de la propia excavación, cribado y compactado mecánicamente con un tamizado de entre 10-15mm.
4. Material de relleno tipo 4: Hormigón HM-20.

NOTAS:

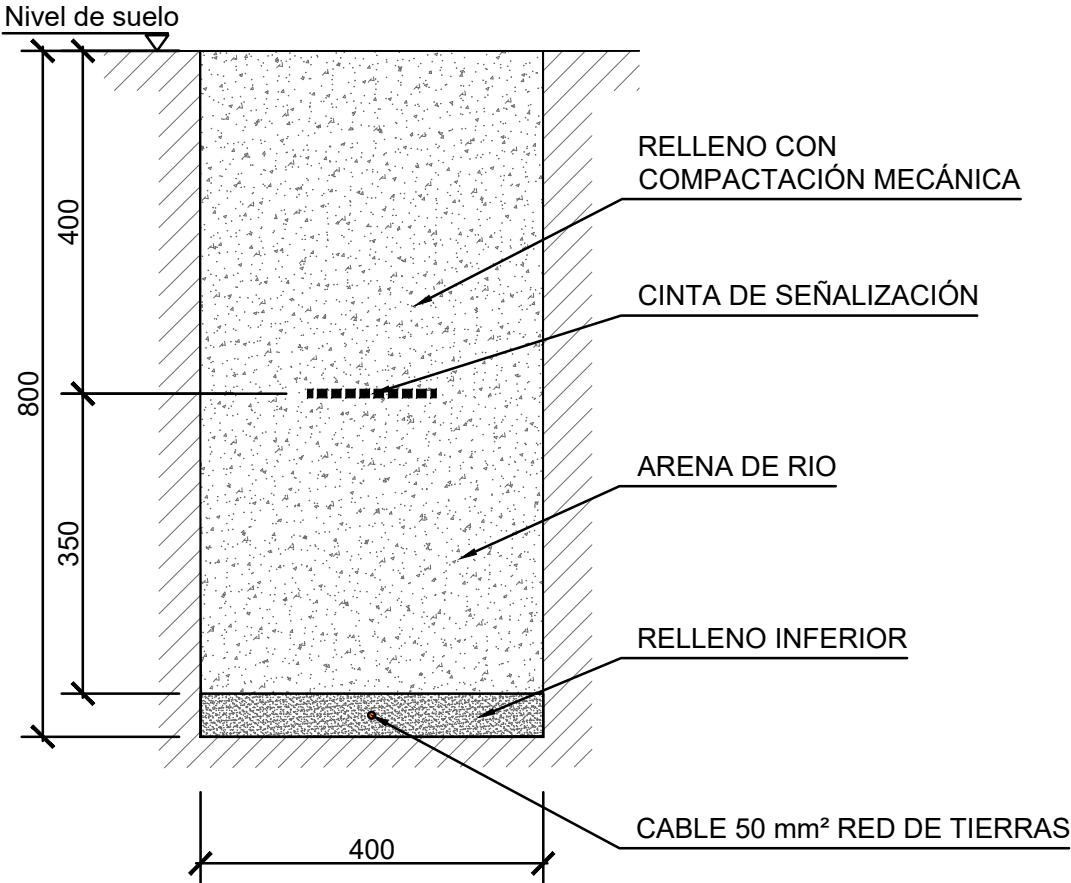
Este plano es representativo del cruce entre zanjas tipos y caminos, el número real de circuitos que discurrirán por las zanjas en esta situación se representará en la ingeniería de detalle.

00	JUL-2025	PRIMERA EDICION	JSS	JBE	JBE
REV	FECHA	DESCRIPCIÓN	DP	CHP	AP
PROYECTO:					
NOVA SOLAR					
CLIENTE:					
SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L.					
TÍTULO PLANO:					
SECCIONES ZANJAS					
ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L. SU REPRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIAL, ESTÁ PROHIBIDA SIN PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DEL PROPIETARIO			ESCALA	A3 420 x 297 mm	
			S/E		
CÓDIGO PLANO:					
NOVA-SOL-FV-EL-DWG-0007					
HOJA 02 DE 03					



ZANJA MEDIA TENSIÓN

Hasta 3 circuitos AI 1x1x630/400/150 mm² (MT) + circuitos FO + circuito SSAA - CCTV + Cable red de tierra
Cu desnudo 35 mm²

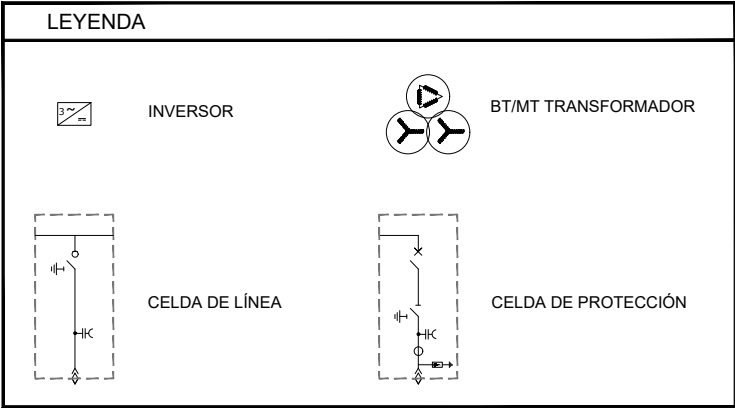
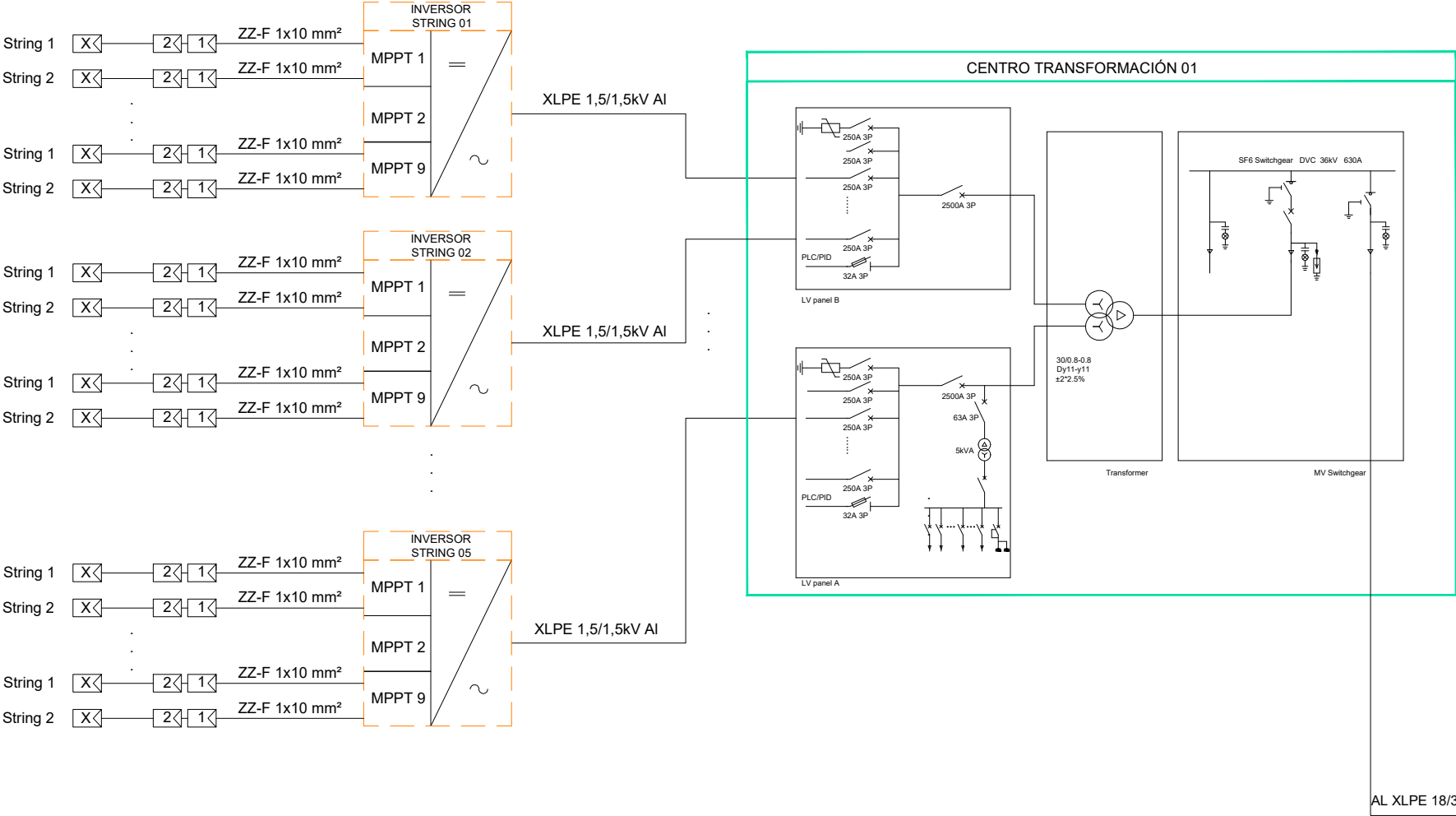


ZANJA TIERRA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

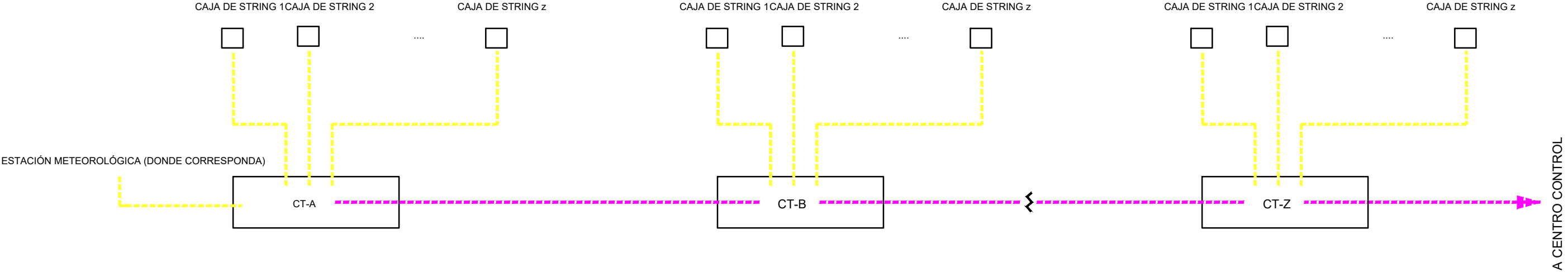
Cable red de tierra Cu desnudo 50 mm²

00	JUL-2025	PRIMERA EDICION	JSS	JBE	JBE
REV	FECHA	DESCRIPCIÓN	DP	CHP	AP
PROYECTO:					
NOVA SOLAR					
CLIENTE:					
SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L.					
TÍTULO PLANO:					
SECCIONES ZANJAS					
ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L. SU REPRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIAL, ESTÁ PROHIBIDA SIN PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DEL PROPIETARIO			ESCALA	A3 420 x 297 mm	
			S/E		
CÓDIGO PLANO:					
NOVA-SOL-FV-EL-DWG-0007					
HOJA 03 DE 03					

LINEA MT-1



REV00	JUL-2025	PRIMERA EDICIÓN	JSS	JBE	JBE
REV	FECHA	DESCRIPCIÓN	DP	CHP	AP
PROYECTO:					
NOVA SOLAR					
CLIENTE:					
SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L.					
TÍTULO PLANO:					
ESQUEMA UNIFILAR					
ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L. SU REPRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIAL, ESTÁ PROHIBIDA SIN PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DEL PROPIETARIO			ESCALA	A3 420 x 297 mm	
			S/E		
CÓDIGO PLANO:					
NOVA-SOL-FV-EL-DWG-0005					
HOJA 01 DE 01					



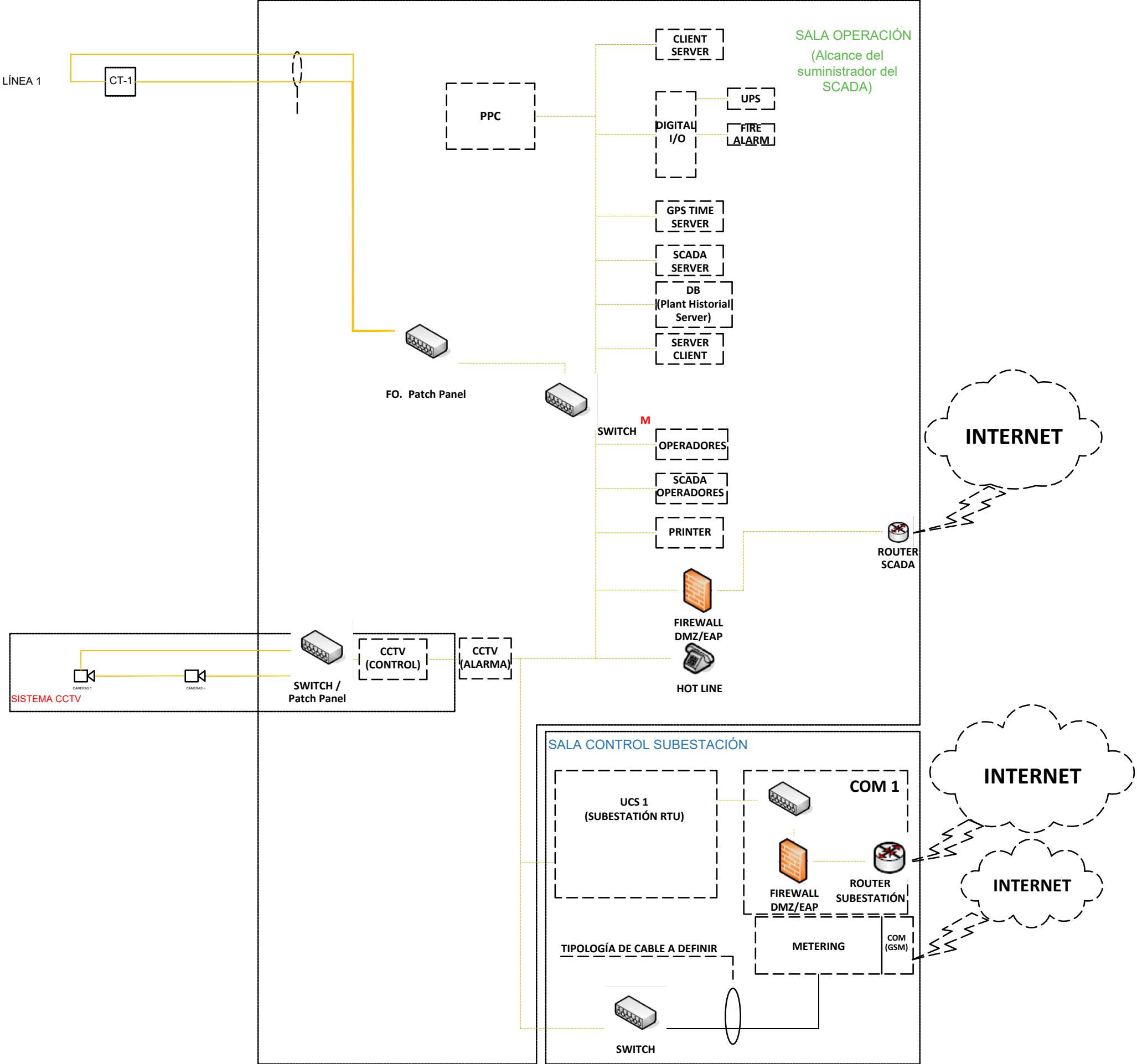
LEYENDA

Cable FO

Cable RS485

LOS INVERSORES UBICADOS EN EL INTERIOR DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN SE COMUNICARÁN CON LA CENTRAL DE COMUNICACIÓN DE CADA CT MEDIANTE CABLE RS-485 o FO

00	JUL-2025	PRIMERA EDICION	JSS	JBE	JBE
REV	FECHA	DESCRIPCIÓN	DP	CHP	AP
PROYECTO:					
NOVA SOLAR					
CLIENTE:					
SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L.					
TÍTULO PLANO:					
MONITORIZACION					
ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L. SU REPRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIAL, ESTÁ PROHIBIDA SIN PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DEL PROPIETARIO			ESCALA	A3 420 x 297 mm	
			S/E		
CÓDIGO PLANO:					
NOVA-SOL-FV-EL-DWG-0006					
HOJA 01 DE 02					



LEYENDA	
	Cable Ethernet (Protocol o TCP/IP (DNP 3.0))
	Cable FO (Protocolo MODBUS)
	Cable a definir
	Controlado (Managed)

00	JUL-2025	PRIMERA EDICION	JSS	JBE	JBE
REV	FECHA	DESCRIPCIÓN	DP	CHP	AP
PROYECTO:					
NOVA SOLAR					
CLIENTE:					
SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L.					
TÍTULO PLANO:					
MONITORIZACION					
ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L. SU REPRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIAL, ESTÁ PROHIBIDA SIN PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DEL PROPIETARIO			ESCALA	A3 420 x 297 mm	
			S/E		
CÓDIGO PLANO:					
NOVA-SOL-FV-EL-DWG-0006					
HOJA 02 DE 02					